

Resolución de las Ayudas para la Organización de Congresos del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 10 de junio de 2022

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2022, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en anexo. Se concederá como máximo un tercio de los ingresos obtenidos por cuotas de inscripción. La cuantía concedida podrá ser minorada si finalmente los ingresos por inscripción son inferiores a los indicados en la solicitud. La obtención de mayores ingresos por inscripción una vez finalizado el congreso no supondrá el incremento de la ayuda concedida.

Segundo.- El abono de las ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución previa justificación de la ayuda en la que se demuestre la publicidad de co-financiación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la UAL. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación y de aceptación de la ayuda.
- Memoria breve de la actividad.
- Resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Copia de las facturas que justifican la ayuda.
- Un ejemplar del libro de resúmenes o actas.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2021.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6JHPIZcmC1nbE0wx3OjReQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector	Fecha	13/06/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3
			
6JHPIZcmC1nbE0wx3OjReQ==			



Quinto.- Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6JHPIZcmC1nbE0wx3OjReQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector	Fecha	13/06/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/3
			
6JHPIZcmC1nbE0wx3OjReQ==			

Anexo - Resolución Ayudas para la Organización de Congresos
Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021

Ref_ayuda	Apellidos	Nombre	Grupo PAIDI	Denominación del congreso	Fecha de inicio	Fecha final	Criterios para la concesión				Puntuación				Ingresos por inscripción	Total puntos	Importe concedido
							Tipo de sociedad científica (1)	Ponencias Invitadas extranjeras (2)	Nº de comunicaciones y ponencias (3)	Duración (4)	(1)	(2)	(3)	(4)			
CONG2021/001	Hernández Padilla	José Manuel	CTS451	VIII Jornadas Internacionales de Graduados en Ciencias de la Salud	08/07/2021	09/07/2021	nacional	0/12	249	2	0	0	5	2	6.000 €	7	1.000 €
CONG2021/002	López Liria	Remidios	HUM498	Congreso Internacional de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	01/12/2021	03/12/2021	nacional	7/35	101	3	2	1	3	3	35.000 €	9	1.000 €
CONG2021/003	Ortiz Jiménez	Luis	HUM782	XVI Congreso Internacional de Organización de Instituciones Educativas	14/12/2021	16/12/2021	nacional	4/5	62	3	0	3	4	3	22.500 €	10	1.000 €
CONG2021/004	Rodríguez Martínez	Pilar	HUM1028	I Congreso Iberoamericano de Investigación en Sociedad, Educación y Psicología	10/09/2021	11/09/2021	internacional	3/3	0	2	6	3	0	2	9.100 €	11	3.000 €

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificafirma.ual.es/verificafirma/codigo/JHP/ZcmC1nbE0wx30jReQ==>

afirma.ual.es

Carmelo Rodríguez Torrealba - Rector

6JHP1ZcmC1nbE0wx30jReQ==

Fecha
PÁGINA

13/06/2022
3/3

6JHP1ZcmC1nbE0wx30jReQ==